SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE JUNIO DE 1995.-

CIRCULAR Nº 1223

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, Ol de Junio de 1995.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Junio de 1995, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Junio de 1995 \$ 9.420.008.-

Pago de renta vitalicia al señor Cristián Díaz Brito, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar.

\$ 461.633.-

Pago de subsidio al Sr. Edwars Opazo Bahamondes, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de San Javier de Loncomilla.

\$ 11.519.-

\$ 9.893.160.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 547.130
ALLIANZ	309.479
ASEGURADORA DE MAGALLANES	83.910
CHUBB DE CHILE	610.098
CIGNA	532.719
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	890.566
CRUZ BLANCA	68.123
CRUZ DEL SUR	942.285
CHILENA CONSOLIDADA	892.783
EUROAMERICA	613.144
INTERAMERICANA	199.887
ITALIA	65.034
LE MANS ISE GENERALES S.A.	460.513
LAS AMERICAS	188.694
PREVISION	491.757
REAL CHILENA	95.585
RENTA NACIONAL	138.365
REPUBLICA	273.361
UAP SEGUROS GENERALES	216.995
UNION ESPAÑOLA	56.352

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

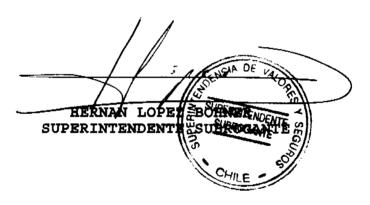
\$ 1.881.089.-

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

<u> 335.291.-</u>

\$ 9.893.160.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



La Circular anterior fue enviada a todos los fondos solidarios de crédito universitario.